gad el importe dela lamina y demas q.e ocurra
avisandose asi por Sria.; y de comig.te que la letra
que se dé contra dho. Ponzoa sea de trece mil r.s que
con los dos mil dhos. componen los quince mil cobrados.

En vista de un oficio del Director de Aritme
tica y Geometria practica, en que manifiesta ser
le indispensable y necesario para las demostraciones
geometricas un estuche de Matematicas, Acordo:
Que se compre y encargue dho. efecto al Sr. Ponzoa.

El Srio. manifesto que la fabrica de telares
se hallaba en un total abandono, ignorando el
estado de sus fondos y demas de que es dueña la
Sociedad, lo que hacia presente para q.e se re
mediase con la celeridad que exije. Y enterada
Acordo nombrar alos SS. Albors, fontes Quespo, y
Pareja, para que con vista delos antecedentes
que les proporcionara la Sria. pasen inmedia
tamente a dha. fabrica, y procedan al Inben
tario y demas que conduzca a dar ala Sociedad
una idea clara y cierta de dhos. fondos, con todo
aquello que su ilustracion crea oportuno.

Asi mismo Acordo se cite p.a la Junta in
mediata, con expresion de tratar sobre Premios, y
otros asuntos muy interesantes.

Y se concluyo la Junta

D. Antonio Albors

Fran.co de Sales
Ariza.
Srio.